



16/ 457

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 JUN 2012

VISTO: la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible ("Río + 20");

RESULTANDO: I) la misma se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, en el transcurso del mes de junio de 2012;

II) el Ministro, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, tuvo que suspender su participación por causa de fuerza mayor y en su lugar el Sr. Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, integrará la Comitiva que acompañará al Sr. Presidente de la República en dicho evento, y participará de las actividades a cumplirse los días 19 y 21 de junio de 2012;

III) el viático diario correspondiente a la ciudad de Río de Janeiro asciende a U\$S 312 (trescientos doce dólares estadounidenses);

IV) los costos de los hoteles disponibles en la ciudad de Río de Janeiro, para las fechas de la misión oficial programada, exceden el importe de los viáticos a asignarse;

V) el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de un refuerzo de rubro a la Embajada de la República en la ciudad de Brasilia, se hará cargo en consecuencia de los gastos de hotelería mencionados, por lo que el viático correspondiente se verá abatido en un 60%;

VI) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992,

202/11/1236

89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) Designase al Sr. Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 19 y 21 de junio de 2012, con el fin de integrar la Comitiva que acompañará al Sr. Presidente de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible ("Río + 20") a realizarse en la mencionada ciudad en el transcurso del mes de junio de 2012.

2º) El Sr. Subsecretario Benech percibirá tres (3) días de viático al 40%, a razón de U\$S 125 (ciento veinticinco dólares estadounidenses) diarios, según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, el cual se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, lo que totaliza la suma de U\$S 375 (trescientos setenta y cinco dólares estadounidenses). El viático se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo asciende a U\$S 730 (setecientos treinta dólares estadounidenses), y U\$S 148,47 (ciento cuarenta y ocho con 47/100 dólares estadounidenses) por concepto de penalidad por cancelación del pasaje del Sr. Ministro, que se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07. El Subsecretario Benech, por razones de agenda, viaja a la ciudad de Río de Janeiro el día 19 de junio regresando a la República el día 21 de junio integrando la Comitiva Presidencial.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de crédito previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Expídase el pasaporte oficial correspondiente por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la República

[Handwritten initials]

